

SELO QUARTO VEINTE  
MARZU EPIS. AÑO DE MIL  
DIEZTOS Y QVARENS

de la falta de Concorno, deseando el abaxo & tan precuro oenexo  
Acordo se permita desde este día la entrada de vino forastero, no-  
obstante la ordenanza, que lo prohibe de farrdola en su fuerza, y  
vigor, para en adelante, y que se publique en los puertos acotum-  
brados, para que venga a noticia de todos, y que los Cavalleros  
pales ejecutores, ceten la bondad, y Calidad del vino =

Carta..... } Orose Carta del Señor D. Blas Jover, y Alcazar del Consejo  
de v. err. y su embiado extraordinario al Cuerpo Ultramarino, dando  
a esta Ciudad las gracias por el favor que en v. acuerdo le ha  
debido, de que quedo entendido. =

Acuerda en } Orose memorial de D. Rafael Luerman Acuerda de los  
venerables de v. ayuntamiento suplicando se le de relacion el producto  
del amunicion de un Real en libra de seda, Concedido para este  
efecto, y que se reparta la mitad de que en ellas. Se vale este  
line el residuo. Haviendole oido Acordo que el v. g. n. p. n.  
Ayuntamiento de dicho impuesto, confiniendose con el  
Señor Consejo, practique la diligencia, que lleva entendida =

Señor Sanchez } Memorial de D. Vicente Sanchez poseedor de otra Casa par-  
ticular de la Ancochin en el Callejon Licagua, en que tiene otra  
el Señor suado para el Paso, y pedida se le haga gracia de  
parte de dicho Callejon, y que de ella se le erige notable por  
juicio de la Comunidad, que tiene, y Conclui suplicando se le  
denique Otra Gracia. La Ciudad haviendole oido, y loq  
ha manifestado el Señor Uray. El Señor Recidor Comisario a  
quien es Cometic, este reconocimiento. Acordo no hauea lugar a la